INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 60/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 049/2022

ADENDA – ANEXO N° 1

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

ID: 404.810

AÑO 2022

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 049/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de marzo del año 2022, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.**, con RUC Nº 80001446-4, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por Señor **Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar**, con Cedula de Identidad Nº 2.484.456, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 173 de fecha 06 de setiembre de 2.017, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 049/2022, suscripto en fecha 11 de marzo de 2022 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 007-057/2022, de fecha 25 de febrero de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción Nº 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"**, la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 017-024/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 2º) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 007-057/2022, de fecha 08 de febrero de 2022, por lo que se incluye la marca y procedencia a los Ítems adjudicados, modificándose así la Cláusula N° 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS, del Contrato N° 049/2022, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", el cual queda conforme al siguiente detalle:**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CODIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
4	42221616-002	7347	11601097	PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VIAS	ALARGADOR DE PVC DE 10 CM (+-) TRANSPARENTE CON LLAVE GIRATORIA DE 360°, 2 CONECTORES A ROSCA O A PRESION HEMBRA Y UN CONECTOR A ROSCA O PRESION ROTATORIO MACHO. DESECHABLE, NO PIROGENO, LIBRE DE LATEX ESTERIL ENVASE INDIVIDUAL GRADO MEDICO.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1.500	3.690	PROWAYEXTLARS MEDICARE	INDIA	6.500	G. 47.970.000
Monto total: GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL IVA INCLUIDO														G. 47.520.000

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera
Gerente de Abastecimiento y Logística

Luis Rodolfo Rodriguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL